

**CAÑAMAQUE**

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2025 de este Municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulara reclamación alguna.

Cañamaque, 13 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús Jiménez Ruiz

431